



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
**GRADO DE RELACIONES LABORALES
Y RECURSOS HUMANOS**

CURSO 2024/25

**DERECHOS SOCIO-LABORALES DE
LOS TRABAJADORES INMIGRANTES**



Datos de la asignatura

Denominación: DERECHOS SOCIO-LABORALES DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES

Código: 100921

Plan de estudios: GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS **Curso:**

Denominación del módulo al que pertenece: OPTATIVIDAD ESPECÍFICA

Materia: ITINERARIO: MERCADO DE TRABAJO Y EMPLEO

Carácter: OPTATIVA

Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 3.0

Horas de trabajo presencial: 30

Porcentaje de presencialidad: 40.0%

Horas de trabajo no presencial: 45

Plataforma virtual: <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: RODRÍGUEZ COPÉ, MARÍA LUISA

Departamento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ubicación del despacho: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

E-Mail: dt1rocom@uco.es

Teléfono: 957212249

Breve descripción de los contenidos

La asignatura pretende proporcionar un primer acercamiento a la disciplina jurídico-laboral del trabajo de los extracomunitarios en España.

Partiendo de la base de las política migratoria diseñada desde la Unión Europea, se quiere estimular la reflexión personal sobre los fundamentos en los que se sustenta, sus repercusiones económico-sociales a nivel nacional y sus aplicaciones prácticas.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno en específico.

Recomendaciones

Ninguna especificada

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

- 1.-Evolución histórico-normativa reciente y problemática actual de la inmigración económica en España.
- 2.- La inmigración económica en la política migratoria de la Unión Europea.
- 3.- Los derechos fundamentales y libertades públicas de los inmigrantes en España.
- 4.- El régimen de entrada, permanencia y salida del territorio español.
- 5.- El marco jurídico de la relación laboral de los nacionales de terceros países en el mercado de trabajo nacional.

2. Contenidos prácticos

Actividades semanales propuestas relacionadas con los contenidos teóricos.

Bibliografía

A lo largo del curso se indicará la bibliografía básica y específica para el seguimiento de cada unidad.

Metodología

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Para el alumnado a tiempo parcial se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptaciones se llevarán a cabo siempre de mutuo acuerdo entre el alumnado y profesorado al inicio del cuatrimestre, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
<i>Actividades de evaluación</i>	10	10
<i>Actividades de expresión escrita</i>	10	10
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	10	10
Total horas:	30	30

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	15

Actividad	Total
Actividades de procesamiento de la información	30
Total horas:	45

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- CE11 Habilidad para analizar la eficiencia y la capacidad redistributiva de las políticas públicas.
- CE10 Capacidad para manejar e interpretar los indicadores económicos básicos, para la comprensión de la actuación del sector público y el funcionamiento del mercado de trabajo.
- CE10- Conocer los programas públicos de apoConocer los programas públicos de apoyo
CE11 empresarial y de fomento económico de la Administración.
- CU3 Fomentar y difundir la cultura emprendedora.
- CU3- Entender el rol del emprendimiento en el desarrollo local, regional y en la sociedad
CE14 en general.
- CU3 Capacidad para la elaboración del Plan de empresa.

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Producciones elaboradas por el estudiantado
CE10	X	X	X
CE10-CE11	X	X	X
CE11	X	X	X
CU3	X	X	X
CU3-CE14	X	X	X
Total (100%)	70%	20%	10%
Nota mínima (*)	5	5	5

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

La evaluación se sustentará en un examen final escrito con preguntas referidas a los contenidos del programa. Se valorará también la participación activa del estudiantado en el desarrollo de las clases, especialmente en las clases prácticas, en las que se aplicarán métodos de evaluación continua, con seguimiento del trabajo desarrollado, así como de la asistencia y exposiciones en el aula.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

La dinámica de las clases, así como el horario de tutorías, se adaptarán a las posibilidades y necesidades del alumnado a tiempo parcial.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Se tendrán en cuenta las circunstancias y disponibilidad del alumno/a. La adaptación a la situación del alumnado se acordará con el profesorado responsable.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Podrá optar a ella el alumnado que supere la nota de 9,5 en la calificación final, teniendo en cuenta su trabajo a lo largo de todo el curso

Objetivos de desarrollo sostenible

Trabajo decente y crecimiento económico

Reducción de las desigualdades

Paz, justicia e instituciones sólidas

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
